

DigiCompEdu, la tendencia de capacitación en Competencia Digital Docente

DigiCompEdu, the trend in training in Digital Teaching Competence

Antonio Delgado García

Universidad de Educación a Distancia (UNED), España

<https://orcid.org/0000-0001-6343-2853>

E-mail: antondelgar@hotmail.com

Resumen

Dentro de los diversos niveles de educación reglada obligatoria en España, tanto infantil como secundaria, hay una creciente necesidad de adaptarse a los lineamientos europeos de educación que vienen marcados desde los lineamientos educativos de un Espacio Europeo de Educación. Es desde estas directrices a partir de las cuales se ha desarrollado todo un marco de referencia en competencia digital tanto docente como por su aprendizaje directo en el aula, discente. Esta competencia digital docente es la actualización de los conocimientos, habilidades y aptitudes que debe de tener el docente europeo en su aula, en su preparación de clases y en toda su actividad laboral. Es papel de las autoridades educativas de cada país miembro de la Unión Europea el llevar esos planes a su aplicación directa en el profesorado implicado en la docencia. Con la adquisición de esa serie de elementos que comprenden la competencia digital docente, éstos puedan así educar a las nuevas generaciones en un uso seguro y efectivo de los distintos avances tecnológicos, digitales y en el uso constructivo de Internet y diversas aplicaciones Web. Por parte de los Centros del Profesorado, CEPs en España, se desarrollan diversos Planes de Formación donde uno de sus itinerarios es la Competencia Digital Docente, DigCompEdu, en sus diversos niveles de adquisición, desde el más elemental A1 al progresivo B1.

Palabras clave: Centro de profesores, competencia digital, enseñanza a distancia, planes de formación.

Abstract

Within the various levels of compulsory formal education in Spain, both infant and secondary, there is a growing need to adapt to the European educational guidelines that are set out in the educational guidelines of a European Education Area. It is from these guidelines that a whole framework of reference has been developed in digital competence both as a teacher and as a student through direct learning in the classroom. This digital teaching competence is the updating of the knowledge, skills and aptitudes that the European teacher must have in his classroom, in his preparation of classes and in all his work activity. It is the role of the educational authorities of each member country of the European Union to put these plans into direct application in the teaching staff involved in teaching. With the acquisition of this series of elements that comprise the digital teaching competence, they can thus educate the new generations in a safe and effective use of the different technological and digital advances and in the constructive use of the Internet and various Web applications. On the part of the Teacher Training Centres, CEPs in Spain, various Training Plans are developed where one of its itineraries is the Digital Teaching Competence, DigCompEdu, in its various levels of acquisition, from the most basic A1 to the progressive B1.

Keywords: Teacher training centre, digital competence, distance learning, training plans.

El marco normativo de descripción y desarrollo de la competencia digital de los docentes es el documento llamado *Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente* (GTTA, 2022) del sistema educativa español, que sigue las recomendaciones de la Comisión Europea (Comisión Europea, 2021), en su *Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras*

Recibido: 03/08/2024

Aceptado: 06/12/2024



Este es un artículo de acceso abierto bajo la licencia CC BY 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>).

al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030). Si bien el aterrizaje a la realidad educativa española se hizo por medio de un grupo interdisciplinar, el Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje, GTTA; la manera en cómo se operativiza todo el espectro de acreditar al profesorado, es llevado a cabo por las distintas consejerías de educación de las Comunidades Autónomas. Consejerías de Educación de las cuales dependen los Centros de Formación del Profesorado, o CEPs. Son éstos los que llevan a cabo diversos planes formativos para el profesorado, donde se les guía en una serie de cursos presenciales, virtuales o mixtos, donde el objetivo es conseguir la acreditación por parte del profesorado del nivel bien A2 durante los años 2022, 2023 y 2024, así como posteriormente del nivel B1 a partir del curso 2024/25.

El documento base de trabajo para todos esas Consejerías de Educación y de los CEPs, a la hora de elaborar sus cursos de acreditación, es el trabajo elaborado por el GTTA (GTTA, 2022), con actualizaciones posteriores, que en sus más de doscientas páginas, enumera, desglosa y desarrolla todo el tipo de áreas y subáreas en las que se compone cada uno de los niveles de competencia digital docente, ya sean del A1 al B2, o bien cuando llegue su momento de desarrollar los niveles de competencia más elevados del C1 al C2.

Si bien en la función docente a lo largo del siglo XXI estamos acostumbrados al uso de las nuevas tecnologías, ya sean recibiendo formación a distancia, como impartiendo (García Aretio, 1999), o realizando diversos trabajos de innovación educativa en nuevas plataformas y formatos (Delgado García, 2024a). No todo el profesorado cuenta con un mismo nivel de competencia digital (ISE, 2015) en el sentido literal de saber hacer, y saber aplicar en diversos formatos y con diversos instrumentos y recursos digitales. Pero la rapidez de los tiempos y la más que rápida absorción de las nuevas tecnologías por el estudiantado joven hacen que la importancia de las nuevas tecnologías y modalidades de educación a distancia (Canese Caballero, 2020), hayan llegado para quedarse y para implantarse de manera más sólida, ya no solo como un auxiliar en formatos mixtos de educación presencial-virtual, sino hacia plataformas y modelos educativos plenamente virtuales, a distancia y de manera asíncrona.

DESARROLLO DEL MARCO COMPETENCIAL

Tal como se desarrolla en el *Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente* (GTTA, 2022), las nuevas tecnologías de información y comunicación, y toda la digitalización subyacente, se han convertido en “indispensables en los entornos laborales, sociales, económicos, deportivos, artísticos, culturales, científicos y académicos”. Circunstancias sociales como las ocurridas a lo largo del 2020 con la gestión de la crisis sanitaria, llevaron en la mayoría de los casos educativos, siempre que la brecha digital lo permitiera, a una digitalización y virtualización de la práctica docente, donde a modo de piedra de toque, se vieron las fortalezas y las debilidades de los distintos sistemas educativos, y en última instancia de sus usuarios, tanto el profesorado como el alumnado de los más diversos niveles.

Es así que esta Competencia Digital Docente, DigCompEdu, (Punie, 2017), viene a englobar toda una serie escalonada de áreas y subáreas internas, con sus respectivos epígrafes descriptivos, en los que se especifica qué se debe conocer, qué se deba hacer, y cómo se debe hacer, para tener un nivel óptimo, un nivel de acreditación, en el conocimiento y uso y dominio de nuevas tecnologías aplicadas a la educación, de recursos digitales, de medidas de seguridad en Internet, y de un tema de especial tratamiento en la Unión Europea como es el de la protección de datos de carácter personal, y de toda la serie de derechos de imagen personal que de ellos se derivan, en un mundo cada vez más digitalizado, y con un universo de población, en el caso de la educación primaria, secundaria y postobligatoria de los niveles de bachillerato y formación profesional, que es menor de edad y sujeto de especial protección.

La experiencia docente de haber desarrollado e impartido diversos cursos en capacitación digital docente durante los años de transición entre la ley educativa LOMLOE (Ley Orgánica de Mejora de la Ley Orgánica de Educación) en el caso español, y los mecanismos europeos que implementan planes y programas educativos en competencia digital docente, no similares sino los mismos en diversos países de la Unión Europea, vienen a marcar la serie de puntos básicos y su impartición en los distintos niveles de adquisición competencial desde el A1 al C2, siendo hasta el B1 los que se han impartido en el caso español hasta la fecha de este trabajo.

La competencia digital docente mínima: nivel A2

Si bien el marco competencial desarrolla todos los niveles, del A1-A2, B1-B2, llegando incluso al C1-C2, en el caso de uniformar y estandarizar contenidos, habilidades y aptitudes para el personal docente, las administraciones educativas españolas han comenzado por iniciar a todo el personal docente, primeramente, de manera voluntaria a través de los planes de formación de los CEPs, en el nivel de A2 como un mínimo a saber y dominar.

A nivel de conocimiento básico, como son los dos niveles A1 y 2, se trata de saber y conocer las distintas posibilidades de la red de Internet, sabiendo buscar y utilizar para entresacar recursos digitales con que preparar clases o usarlos en clases. Saber distinguir las fuentes fiables de las que no lo son, de cara a obtener información y recursos correctos, sabiendo distinguir webs de contenido fiable de las que son solo granjas de contenido sin ningún aporte original. Así como de todas esas búsquedas poder almacenar información de manera ordenada y con criterios de poder utilizarla posteriormente (sin caer en lo que se conoce como el “síndrome de Diógenes digital”).

De todos esos tipos de búsquedas se desprende el también saber comunicarlas a su auditorio, no solo al alumnado sino también al resto de la comunidad educativa (familias y colegas de profesión). Es necesario de cara a saber orientar en replicar la misma búsqueda con criterios de utilidad y fiabilidad. Pudiendo recomendar mismas búsquedas de contenidos y recursos, así como compartirlos de manera sencilla por medio de diversos canales como puedan ser emails, el uso de diversos tipos de nube, o de intercambiadores de archivos. Todo ello favorece un trabajo en equipo utilizando determinados medios virtuales que faciliten la comunicación y el traspaso de información dentro de su labor docente y académica.

Entre las competencias propias del nivel se encuentran las relacionadas con las medidas de seguridad y de protección de datos, a la hora de manejar información sensible (en Europa se considera tal la que permite identificar a una persona, así como datos personales o académicos como notas, calificaciones, etc.).

La competencia digital docente esperada: nivel B1

Pasando a un nivel superior, el de B1, que al igual que a la hora de acreditar un nivel de idioma para cursar el máster prescriptivo de acceso a la enseñanza secundaria y postobligatoria en España, éste es el ideal a conseguir para todo el profesorado implicado en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si bien las carencias previas de base en un gran espectro del profesorado con años de experiencia en su sector, ha hecho que muchas administraciones ofertasen cursos de acreditación del nivel anteriormente reseñado, el A2.

Engloba una práctica docente de saber navegar de manera resuelta por toda la Internet, para así poder buscar y localizar recursos específicos y determinados que se adapten fielmente a las necesidades docentes de una clase, temario, una aplicación o recurso web que se ajusta a las características del grupo aula, etc. Conocer y usar en esa búsqueda y reutilización o transformación de nuevos recursos digitales, todo el elenco de las diversas licencias, sobre las

Creative Commons, de cara a usar de manera apropiada recursos que respeten las reglas del copyright y patentes.

Se busca que el docente tenga un dominio tal de todas las capacidades de los sistemas de información y almacenamiento de recursos y datos digitales, que le permita así al profesorado tener estrategias propias de almacenamiento y tratamiento de la información y los datos, en una época donde la cantidad de datos y recursos digitales de todos los tipos y formatos se hace cada vez más grande.

Este nivel de competencia va unido a una forma de saber trabajar en equipo de manera telemática sabiendo aprovechar todas las potencialidades que ofrecen diversas aplicaciones de videoconferencias, almacenamiento y comunicación de archivos vía nube, y todo el elenco de recursos y plataformas para el trabajo colaborativo y la comunicación directa con toda la comunidad educativa (como pueden ser las sedes electrónicas o diversos sistemas de gestión educativas de cada administración o entidad educativa, ya sea pública o privada). Dentro de la cual está la correcta utilización de las diversas redes sociales siempre con la mirada puesta en la protección de datos personales y mantener un nivel alto de seguridad en la información y en las cuentas a utilizar.

Distintas áreas de la competencia digital docente

Un primer término es el del *compromiso profesional* que engloba desde el simple conocimiento al uso de las diversas tecnologías tanto de información como de la comunicación para el uso educativo, colaborativo, o del propio desempeño de la labor docente.

El área de *contenidos digitales* o los diversos medios relacionados con todo el amplio elenco de recursos digitales que van desde contenidos a uso de aplicaciones web de cara a elaborar trabajos, o mandar hacerlo de manera virtual al estudiantado. Aquí es donde entra el extenso y necesario tema de las diversas licencias existentes para usar, utilizar o modificar contenidos y recursos digitales manteniendo siempre los principios del copyright y las licencias de contenido colaborativo.

Una tercera área es el que comprende el binomio circular de la *enseñanza-aprendizaje* como un todo, donde se hace necesaria la práctica reflexiva por parte del docente que le lleva a autoevaluar su desempeño profesional, su capacidad de aprendizaje de nuevas herramientas y metodologías tanto pedagógicas como tecnológicas, o en el sentido amplio del término de la tecnología educativa. Esta área va muy unida a la cuarta de *evaluación y retroalimentación* de su labor docente, donde no solo aplica una heteroevaluación al alumnado, o en determinados casos de coevaluación, sino que debe de aplicar y reflexionar su propia autoevaluación profesional personal.

Las últimas áreas tratadas ya se enfocan más en el propio alumnado, buscando el *empoderamiento del alumnado*, desde el prisma de hacerle el actor principal de todo el proceso educativo, el centro del eje de la enseñanza-aprendizaje, donde su aprendizaje muchas veces se basa en la imitación de buenos modelos, en este caso el modelo de un docente digitalmente capacitado del que con su *modus operandi* en sus clases y en la manera en que las ha preparado con uso de diversas tecnologías educativas, sirva de ejemplo al alumnado al que le ofrece un producto elaborado, y no solo una repetición o lectura de contenidos. Ese empoderamiento del alumnado nos lleva a la última área, la que específicamente se llama *competencia digital del alumnado*, donde el alumno se ve capacitado en una especie de replicación de prácticas de saber hacer y modos de hacer que ha ido aprendiendo de su profesorado digitalmente capacitado.

O al menos esa es la idea final de la competencia digital docente cuya meta lleva a un área que es propiamente un alumnado capacitado digitalmente, pero para conseguir tal cosa es necesario darle antes un ejemplo, un modelo a quien seguir, y ese es de manera circular, el

docente preparado y actualizado en contenidos, recursos, metodologías, buenas prácticas y un *know how* profesional propio del siglo XXI.

Figura 1. Imagen holística del Marco Común de Referencia (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2022, 11).



CONCLUSIÓN

Si bien las diversas áreas presentan unos rasgos comunes a todas ellas, y se repiten en los distintos niveles de adquisición de esa competencia digital para los docentes, el grado de complejidad y de dominio o de maestría en la adquisición de esos conocimientos, habilidades y aptitudes va variando en espiral ascendente. Al igual que el también conocido como Marco Común de Referencia de las Lenguas, donde se desarrollan niveles desde el inicial A1 al de dominio nativo C2, en su homólogo digital específico para docentes, el nivel de máxima complejidad todavía no se ha desarrollado en cursos de formación ni en pruebas específicas de acreditación. A día de 2024 el máximo grado de acreditar la competencia digital docente en España es el de B1 ofertado para todo el profesorado de las distintas administraciones educativas, tanto a nivel de ámbito MEFP, Ministerio de Educación y Formación Profesional, como de las respectivas Consejerías de Educación autonómicas. En un futuro no muy lejano, dentro de esos planes de desarrollo de la competencia digital docente, del 2021 al 2030, se prevé que se pueda ir acreditando los siguientes niveles superiores de competencia digital docente.

Como hemos visto el recorrido de las seis áreas de la competencia digital docente, lleva de manera final a la meta que es un alumnado competente en materia digital. Una especie de reciprocidad en la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes en materia digital o de uso digital, para obtener como resultado un alumnado capacitado, preparado para los retos cambiantes de nuestra era y del imperio de la tecnotrónica y la digitalización.

REFERENCIAS

Canese Caballero, V. (2020). La creciente importancia de la educación a distancia y las TIC en la educación. *Revista Paraguaya de Educación a Distancia*, 1(2), 3-4.

- Comisión Europea. (2021). Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030). *Diario Oficial de la Unión Europea, C 66/1*. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021G0226\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021G0226(01))
- Delgado García, A. (2024a). Complementation of various methodological tools to carry out innovation projects. In VV.AA., *Navigating through the knowledge of education* (pp. 83–86). Seven. <https://doi.org/10.56238/sevened2024.002-007>
- Delgado García, A. (2024b). Metodología comparada de comentarios geográficos: Innovación educativa mediante aplicación del aprendizaje competencial. In B. Berral Ortiz et al. (Eds.), *Investigación para la mejora de las prácticas educativas desde una perspectiva holística* (pp. 792–802). Centro de Estudios Andaluces, Dykinson S.L.
- Delgado García, A. (2024c). Aproximación al ecosistema competencial de las reformas educativas españolas. In B. Berral Ortiz et al. (Eds.), *Investigación para la mejora de las prácticas educativas desde una perspectiva holística* (pp. 4071–4078). Centro de Estudios Andaluces, Dykinson S.L.
- García Aretio, L. (1999). Fundamento y componentes de la educación a distancia. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 2(2), 28–39. <https://doi.org/10.5944/ried.2.2.2076>
- Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje [GTTA]. (2022). *Marco de referencia de la competencia digital docente*. INTEF. https://intef.es/wp-content/uploads/2022/03/MRCDD_V06B_GTTA.pdf
- Instituto Superior de Educación Raúl Peña. (2015). *Competencia en TIC de docentes del Nivel de Formación Docente*. Ministerio de Educación y Cultura.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2022). *Marco de referencia de la competencia digital docente*.
- Redecker, C. (2017). *European framework for the digital competence of educators: DigCompEdu*. Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2760/178382>